

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.437/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las Disposición N° 294 y 608/08 se suspendió la Licencia Anual correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO;

QUE a Fs. 12 obra Nota interpuesta por el involucrado solicitando hacer uso de la licencia pendiente, a partir del 30 de octubre de 2009;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de Personal informando que al involucrado le quedan VEINTISIETE (27) días pendientes de la licencia anual correspondiente al año 2007, la cual caduca 30 de Octubre de 2009;

QUE por razones de servicios es imposible otorgar la misma;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER transitoriamente el uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), a partir del 30 de Octubre de 2009 por razones de servicios.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO le quedan pendientes VEINTISIETE (27) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales podrá usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

582



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - MARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.